EVALUACIÓN TÉCNICA

En nuestra condición de comité técnico designado por el ordenador del gasto de la entidad y, conforme lo dispuesto en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se procedió a realizar la verificación de la oferta presentada en el proceso de selección que a continuación se relaciona, así:

DATOS DEL PROCESO	
No.	MC-CMC-CBA-001-2026
OBJETO	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FORMACIÓN EN EL ÁREA ADMINISTRATIVA, DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA.
OFERTA PRESENTADA	• Grupo Empresarial G&G • DIANA MARCELA MARTINEZ

DESARROLLO DE LA VERIFICACIÓN
OFERENTE EVALUADO

CRITERIOS PARA EVALUAR
DESARROLLO DE LA VERIFICACIÓN

OFERENTE EVALUADO 1

PROPONENTE No 01.

PROPONENTE	Grupo Empresarial G&G
NIT	900702609
REPRESENTANTE LEGAL	LINA TATIANA GARCIA CANO
IDENTIFICACIÓN	1.049.604.541

Requisitos SIGA.

Criterio	Etapa	CUMPLIMIENTO
El requisito relacionado con la implementación del SG-SST puede ser atendido por el oferente de una de las siguientes dos opciones: Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. Opción 2: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	Precontractual	El proponente allega la certificación en la manifiesta la implementación del SG-SST firmado por el representante legal y el responsable de la implementación del SG-SST, así como el curso de 50 horas, su licencia y cedula, por otro lado, adjunta la certificación de autoevaluación por ARL positiva. Por lo tanto, el proponente CUMPLE.
Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación.	Precontractual	**E**l proponente allega Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación.

		Por lo tanto, el proponente CUMPLE.
El proponente deberá presentar declaración juramentada mediante la cual manifieste que, en caso de resultar adjudicatario del contrato, priorizará la adquisición y uso de materiales, insumos y productos que sean reciclables, biodegradables o reutilizables, y que provengan de fuentes sostenibles y debidamente certificadas. Asimismo, deberá comprometerse a abstenerse del uso de materiales de un solo uso, plásticos no reciclables y, en general, de cualquier insumo que no contribuya al cumplimiento de la misión institucional ni a la prevención, reducción y mitigación del impacto ambiental derivado de la ejecución contractual.	Precontractual	El proponente allega declaración juramentada mediante la cual manifieste que, e en caso de resultar adjudicatario del contrato, priorizará la adquisición y uso de materiales, insumos y productos que sean reciclables, biodegradables o reutilizables, y que provengan de fuentes sostenibles y debidamente certificadas. Asimismo, deberá comprometerse a abstenerse del uso de materiales de un solo uso, plásticos no reciclables y, en general, de cualquier insumo que no contribuya al cumplimiento de la misión institucional ni a la prevención, reducción y mitigación del impacto ambiental derivado de la ejecución contractual. Por lo tanto, El proponente CUMPLE.

PROPONENTE No 02.

PROPONENTE	DIANA MARCELA MARTINEZ

NIT	1.013.624.51
REPRESENTANTE LEGAL	DIANA MARCELA MARTINEZ
IDENTIFICACIÓN	1.013.624.51

Requisitos SIGA.

Criterio	Etapa	CUMPLIMIENTO
El requisito relacionado con la implementación del SG-SST puede ser atendido por el oferente de una de las siguientes dos opciones: Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. Opción 2: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	Precontractual	El proponente acredita contar con una planta de personal inferior a diez (10) trabajadores, clasificándose como microempresa. En este sentido, de acuerdo con la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019), no se encuentra obligado a la implementación formal y completa del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en los términos exigidos para empresas de mayor tamaño, aplicando únicamente estándares mínimos según su nivel de riesgo y número de trabajadores.

		Por lo anterior, el requisito evaluado no le es exigible en su totalidad, razón por la cual se considera que el proponente **CUMPLE**.
Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación.	Precontractual	El proponente presenta carta juramentada en la que manifiesta no contar con un Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) implementado, argumentando que no cumple con los requisitos establecidos en la Resolución 40595 de 2022 para su obligatoriedad. Revisada la información, se evidencia que, conforme al tamaño y características de la empresa, el requisito no le es exigible. En consecuencia, se considera que el proponente **CUMPLE** con el criterio evaluado.
El proponente deberá presentar declaración juramentada mediante la cual manifieste que, en caso de resultar adjudicatario del contrato, priorizará la adquisición y uso de materiales, insumos y productos que sean reciclables, biodegradables o reutilizables, y que provengan de fuentes sostenibles y debidamente certificadas.	Precontractual	El proponente allega declaración juramentada mediante la cual manifieste que, e en caso de resultar adjudicatario del contrato, priorizará la adquisición y uso de materiales, insumos y

Asimismo, deberá comprometerse a abstenerse del uso de materiales de un solo uso, plásticos no reciclables y, en general, de cualquier insumo que no contribuya al cumplimiento de la misión institucional ni a la prevención, reducción y mitigación del impacto ambiental derivado de la ejecución contractual.		productos que sean reciclables, biodegradables o reutilizables, y que provengan de fuentes sostenibles y debidamente certificadas. Asimismo, deberá comprometerse a abstenerse del uso de materiales de un solo uso, plásticos no reciclables y, en general, de cualquier insumo que no contribuya al cumplimiento de la misión institucional ni a la prevención, reducción y mitigación del impacto ambiental derivado de la ejecución contractual. Por lo tanto, El proponente CUMPLE.

RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

PROPONENTE	RESULTADO	ITEM NO CUMPLIDO
Grupo Empresarial G&G	CUMPLE	
DIANA MARCELA MARTINEZ	CUMPLE	

Mosquera (Cundinamarca), Marzo 20 de 2026

Comité técnico SIGA

Karla Leandra Moreno
Dinamizadora SST

Julieth Moreno
DinamizadoraAmbiental

Andrea Milena Rey Moreno
Dinamizadora SIGA